

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0415/2010

La Paz, 12 de mayo de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa unipersonal **SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO**, representada legalmente por **David Mario Caypa Montellano** con Cédula de Identidad No. 4064182 Oruro, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al Informe Técnico DRC 0667/2010, de fecha 19 de abril de 2010, la empresa unipersonal **SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0397/2010, de fecha 12 de mayo de 2010, la empresa unipersonal **SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE N° 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa unipersonal **SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Freddy Alanez Camacho Técnico de Proyectos II
- Edgar López Saravia Instalador II

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

1 de 2

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Karla Marcela Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos



Ing. Guily Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Juan Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 0397/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA CONSTRUCTORA SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO, DE DAVID MARIO CAYPA MONTELLANO.

FECHA: La Paz, 12 de mayo de 2010

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa unipersonal **SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO**, ubicada en la Pasaje Municipal No. 150, entre Quintana y P. Soruco, Zona Este, de la ciudad de Oruro, representada legalmente por **David Mario Caypa Montellano**, con Cédula de Identidad No. 4064182 Oruro, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Doméstica**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa unipersonal **SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Balance de **Apertura** al 22 de septiembre de 2009, realizado por Wilson F. Ramos V., Contador Público, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de Oruro.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 4064182012
- d) Adjunta croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicada en la Pasaje Municipal No. 150, entre Quintana y P. Soruco, Zona Este, de la ciudad de Oruro.

Además de:

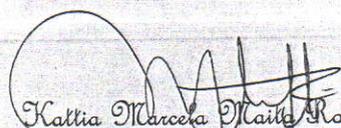
- e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00160862 de 11 de marzo de 2010, emitido por FUNDEMPRESA.

1

- f) Testimonio Original del Poder General y Suficiente, bajo el No. 323/2.009 de fecha 19 de noviembre de 2009, en la ciudad de Oruro, que confiere el señor David Mario Caypa Montellano, a favor de la señora: Norma Paco Gareca de López

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

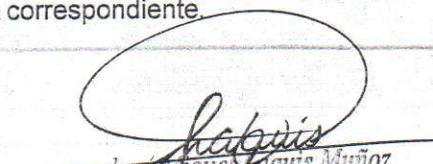
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291, aplicables para empresas unipersonales; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa unipersonal **CONSTRUCTORA CONSULTORA GALLIER**, representado por David Mario Caypa Montellano, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.



Kattia Marcela Naitza Rojas
ASESORA JURÍDICA
Agencia Nacional de Hidrocarburos

La Paz, a 12 de mayo de 2010

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.



José Noguez Edquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
KMMR



INFORME DRC 0667/2010

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "SUMAJ WARA EMPRESA
INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO" PARA INSCRIPCION COMO
INSTALADORA DE GAS NATURAL - CATEGORIA DOMESTICA**

FECHA: 19 de Abril de 2010

Northon X
Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"SUMAJ WARA EMPRESA INSTALADORA DE GAS DOMICILIARIO"** representada por **David Mario Caypa Montellano**, con domicilio en Pasaje Municipal N° 150, Quintana y P. Soruco de Oruro, cumple con los requisitos técnicos para **inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Doméstica**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Freddy Alanez Camacho	Técnico de Proyectos II
Edgar López Saravia	Instalador II
2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabala Antezana
Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

Juan Carlos Negrón C.
Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC